

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.345 · 2007

FUERZAS ARMADAS

Boletín Oficial, 15 de enero de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas

Ley 26.345

Modificación de la Ley Nº 23.223.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1° de la Ley Nº 23.223, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a aplicar al personal de jefes y oficiales del Ejército que fueron pasados a retiro obligatorio, de conformidad con las resoluciones del Ministerio de Defensa 1447/80, 1448/80, 1449/80, 1450/ 80 y 1452/80, las normas sobre restituciones de derechos previstas en el decreto 1332 del 20 de setiembre de 1973, de acuerdo con lo que determina en su artículo 11, incisos a), b), c), d) y f).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).